

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

En los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 286 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

418

Al pariente ~~mas~~ cercano del finado, cuyos nombres y apellidos se desconocen, así como el domicilio últimamente del mismo, que falleció en la calle de la Palma, 50, tienda, de Madrid; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte instruida bajo el número 668 de 1920. 951

419

MANDRES BONET, José; de estatura bastante alta, pantalón sucio claro, chaqueta y gorra negra, alpargatas blancas, pañuelo de igual color a la cabeza, tapándole parte de un ojo; barba y bigote negros, en desorden; de unos treinta y cinco años de edad, con carta de socorro expedida por el Gobernador civil de Navarra el 10 de Noviembre último, y José Andrés Expósito, de unos cincuenta y cuatro años de edad, bajo de estatura, con pantalón y chaqueta de lana color gris, alpargatas blancas cerradas, gorra vieja, afeitado, con carta de socorro del Gobernador civil de Soria, fecha 24 de Octubre último. Dichos sujetos, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, comparecerán a declarar ante el Juzgado de Instrucción de Villar del Arzobispo en el término de diez días y en la causa número 28 de 1920, en la cual se ha decretado la detención de los mismos. 973

420

BELTRAN AMOROS, José; de veinticuatro años, soltero, zapatero; domiciliado últimamente en Petrel, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elche, a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario contra el mismo y otros seguido con el número 12 de 1919 sobre alteración del orden público y lesiones, y hacerle el debido emplazamiento. 912

421

DESCONOCIDO; se cita a la persona dueña de ocho pares de brodequinas, piel blanca, para hombre; doce pares de igual clase para niño y setenta y una servilletas, todo nuevo, que en la madrugada del 16 de Diciembre de 1920 fueron ocupados a Isidoro Nistal y Juan Yuste, para que dentro de término de cinco días com-

parezcan ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de prestar declaración y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en la causa que contra dichos Isidoro y Juan se sigue con el número 870 de 1920. 939

422

FERNANDEZ SANTIAGO, Luis; gitano, de veintiocho años, soltero, hijo de Juan José y de Francisca; domiciliado últimamente en Monforte del Cid y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Alicante a responder de los cargos que le resultan en la causa que se expresará, y en el referido término ante el Juzgado de Instrucción de Elche, para ser reducido a prisión por la causa instruida con el número 58 de 1919 sobre atentado. 912

423

FRANQUEIRO CONTE, José; natural de Santa Eulalia de Godeso, término municipal de Boqueijón, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años de edad, estatura regular, color triguño, ojos castaños, pelo idem, barba poblada, bigote idem, nariz aguilena, sabe leer y escribir, viste traje completo de paño gris oscuro y camisa con listas azules, calza botinas y usa sombrero castaño; domiciliado últimamente en Santa Eulalia de Godeso (Boqueijón); procesado por estafa; comparecerá ante la Audiencia provincial de Coruña dentro del plazo de diez días. 961

424

GERMAN, cuyos apellidos y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Plasencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, a constituirse en prisión en la cárcel del partido de Hervás, por estar procesado en el sumario que en su contra se instruye con el número 123 de 1920 por robo de una caja de calzado en la estación férrea de Seguras, Casas del Monte, la noche del 8 al 9 de Octubre último, apercibiéndole de que, de no comparecer, será declarado rebelde. 918

425

GIMENEZ GIMENEZ, Francisco; de quince años, hijo de José y Emilia, natural de Valderrobles, vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle Cadena, número 33; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de notificarle y llevar a efecto la sentencia dictada en causa seguida contra el mismo sobre disparo. 975

426

GUALDA PEREGRINA, Justo; domiciliado últimamente en Madrid, en el solar que existe a espaldas del Colegio de la Doctrina Cristiana; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, sumario número 732 de 1920, para hacerle un re-

querimiento en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 943

427

MARCO MAS, José; de cuarenta y tres años, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Francisca; domiciliado últimamente en Elche, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Alicante en término de diez días a responder de los cargos que le resultan en la causa que se expresará, y en el referido término ante el Juzgado de Instrucción de Elche, para ser reducido a prisión por la causa instruida contra el mismo con el número 19 de 1919 sobre amenazas de muerte. 911

428

NARIO MARTIN, José; de diez y nueve años, soltero, zamorano; domiciliado últimamente en Cartagena, calle de Morera Baja, número 53; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elche, y practicarse otras diligencias en la causa que se sigue con el número 2 de 1920, sobre estafa. 916

429

ROMERO VILARINO, Domingo; de quince años de edad, soltero, carpintero, hijo de José y de Francisca, natural y vecino de Braño, parroquia de San Juan de Sabarbes, Ayuntamiento de Antes, en el partido de Muros, el que se ausentó para las Rías Bajas, desconociéndose su paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Muros, para ser emplazado en sumario que se instruye sobre daños, bajo el número 29 de 1919, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 955

430

SANZ O SAEZ, Fructuoso; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, consignatario de la expedición G. V. 6.289, de Elda para Castejón, de la que faltó un par de botas, por las que se abonaron cinco pesetas, cuya expedición fue retirada por él mismo de la estación de Castejón en Julio de 1918; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra), dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en causa número 75 de 1920, que se sigue en dicho Juzgado sobre venta de géneros de dudosa procedencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 966

431

SERRANO PEREZ, Matias; domiciliado últimamente en el Arroyo de las Moreras, 4, Fuente de Vallecas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría de don Juan Infante, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 741 de 1920. 948

(Continúa en la página 269.)

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con los méritos entre concursantes con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885, y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1900 (GACETA número 176).

Número de Orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o regían militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Etes.	CLASES	Precedencia	Situación al solicitar el destino: que se le concede.	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña.		
									Años de	Destino	Servicio.	Ejercicio.	Años	MeSES
1	Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa.—Madrid	Capitanía General de la 1.ª Región	Aiguacil.....	2.400,00	Sargento	Precedente de activo.....	"	Juho Hernández Galindo	42	12-7-18	6-10-0			
2	Ayuntamiento de Toro.—Zamora	Idem de la 7.ª Región	Oficial 2.º de Depositaria.....	1.500,00	Destierro	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3	Idem.....	Idem.....	Interventor de consumos.....	1.250,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem.....	1.250,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
4	Coruña.....	Ministerio de la Gobernación. — Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.	Idem.....	1.250,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5	Huesca.....	Idem.....	Ordenanza de 2.ª clase de Correos	1.500,00	Cabo.....	"	"	José Fernández Arias...	38	8-1-18				
			Idem.....	1.500,00	"	"	"	Arulado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Diciembre último y publicado de nuevo con su verdadera denominación en relación de vacantes de 1.º de Enero actual.....						
6	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	1.500,00	Cabo.....	"	"	Nicolás López Várez...	34	6-0-0				
7	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1.500,00	Idem.....	"	"	Rafael Luque Ferrado...	36	2-7-18				
			Idem.....	1.500,00	Sargento	Precedente de activo.....	"	Adolfo Solares Pintado...	30	7-1-20	4-7-0	2	9	0
8	Dirección general de Madrid	Idem.....	Idem.....	1.500,00	Idem.....	Licenciado.....	"	Félix Rincón Rincón...	38	6-0-0	2-7-5			
			Idem.....	1.500,00	Idem.....	Para la reserva.	"	Filipino Rodríguez Conde	38	2-1-28				
			Idem.....	1.500,00	Cabo.....	"	"	Julio Muñoz Mateo.....	31	7-0-0				
9	Almería.—Ayuntamiento	Idem.....	Idem.....	1.500,00	Idem.....	"	"	Julio David Tinoco.....	36	6-0-21				
			Idem.....	1.500,00	Sargento	Precedente de activo.....	"	Blas de Fernández Ho...	30	6-0-0				

GACETA DE MADRID, 1900, 22 JUNIO, 176.

N.º	Localidad	Categoría	Edad	Grado	Clase	Nombre	Edad	Grado	Clase	Nombre	Edad	Grado	Clase
11	Idem.—De San Miguel de Corneja a Navaescurial	Idem	Idem	466,25	Sargento	Licenciado	40	6-0-0	0-5-0	Mauricio Díaz Rosado	40	6-0-0	0-5-0
12	Baleares.—S. Arracó	Idem	Idem	466,25	Cabo					Ramón Benavent Bonavent	48	4-0-15	
13	Barcelona.—Monistrol de Montserrat	Idem	Idem	812,50	Sargento	Licenciado	47	6-0-0	2-11-11	José Carbó Subirà	47	6-0-0	2-11-11
14	Cuenca.—Sacada del Río	Idem	Idem	100,00	Desierto								
15	Huesca.—Almudévar	Idem	Idem	625,00	Sargento	Licenciado	58	6-0-0	3-8-0	Mariano Vera Agullar	58	6-0-0	3-8-0
16	J León.—Huelma a Bémez de la Moraleda	Idem	Peatón	500,00	Cabo		34	2-1-0		Manuel Chéca Salmerón	34	2-1-0	
17	J León.—Corralero	Idem	Cartero	200,00	Cabo		58	2-1-0		Isidoro García Fernán dez	58	2-1-0	
18	Lago.—Santa María Magdalena de Goy	Idem	Idem	400,00	Sargento	Licenciado	39	6-0-0	4-0-2	Baldomero Aleubilla Ontoria	39	6-0-0	4-0-2
19	Navarra.—Lezaun	Idem	Idem	500,00	Idem	Idem	53	0-0-0	4-3-5	Cofelino Mañeru Gardemno	53	0-0-0	4-3-5
20	Palencia.—Magaz	Idem	Idem	625,00	Cabo		33	2-11-22		Modesto Serrano González	33	2-11-22	
21	Idem.—De Aguilar de Campo a Bascones de Valdivia	Idem	Idem	825,00	Soldado		41	1-2-17		Vicente García López	41	1-2-17	
22	Segovia.—Vegas de Matute	Idem	Idem	600,00	Idem		34	2-1-18		Manuel Herrada Blanco	34	2-1-18	
23	Zaragoza.—Cerveruela	Idem	Idem	550,00	Sargento	Para la reserva	41	2-2-19		Francisco Andrés Estoban	41	2-2-19	
24	Administración de Loterías de primera clase, núm. 2, de Lago	Ministerio de Hacienda.—Dirección general del Tesoro	Administrador		Desierto								
25	Idem de id. de primera clase, de Villarreal.—Castellón	Idem	Idem		Cabo		44	4-5-0		Francisco Adolfo Francisco	44	4-5-0	
26	Idem de id. de segunda clase, de Vera.—Almería	Idem	Idem		Desierto								
27	Idem de id. id., de Vejer de la Frontera.—Cádiz	Idem	Idem		Cabo		34	2-4-18		Gerardo Pérez Perro	34	2-4-18	
28	Idem de id. id., de Manzanares.—Ciudad Real	Idem	Idem		Desierto								
29	Idem de id. id., de Puerto Blanco.—Idem	Idem	Idem		Sargento	Licenciado	47	6-4-0	3-7-0	Tomás de Graña Ego	47	6-4-0	3-7-0
30	Idem de id. id., de Almadén.—Idem	Idem	Idem		Desierto								
31	Idem de id. id., de Arbos de Jelón.—Sorta	Idem	Idem		Idem								
32	Idem de id. id., de San Martín de Valdeiglesias.—Madrid	Idem	Idem		Idem								
33	Idem de id. id., de Alba de Tormes.—Salamanca	Idem	Idem		Idem								
34	Idem de id. id., de Paradas Sevilla	Idem	Idem		Idem								
35	Idem de id. id., de Coronil Idem	Idem	Idem		Idem								
36	Idem de id. id., de Barruale de Santillán.—Palencia	Idem	Idem		Idem								
37	Audiencia provincial de Ciudad Real	Capitán General de la Armada	Mozo de Estrados	1.750,00	Sargento	Licenciado	38	6-0-0	4-8-0	Enilio García Loro	38	6-0-0	4-8-0

21 Enero 1921
 Página 259

RELACION nominal de los individuos que, habiendo sido clasificados por los distintos concursos, no han sido colocados en el último puesto por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado	Alfredo Pilego Pousa	Por no justificarse absolutamente.
Idem	Manuel Puertas Canales	
Idem	Tomás R. gila Aranda	
Idem	José González Lozano	
Idem	Antonio Venecia Expósito	
Idem	Carlos Forne Bonet	
Borgallo	Eugenio Hidalgo López	
Cabo	Miguel Hernández Díez	
Soldado	Gabriel Narbona Ruiz	
Idem	Francisco de Asís Torres	
Idem	Diego Garrido Ortiz	
Idem	Luis Palomar Borgo	
Idem	Ni vea Rincón Barajas	
Idem	Constantino Martínez Moroto	
Idem	Pablo Sanz Allas	
Idem	Manuel Serrano Sánchez	
Idem	Nicasio Carneros Rabadán	
Cabo	Manuel Pereira Chao	
Idem	Luis Jurán Cebada	Por no justificar su situación con relación al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Idem	Ramón Torra Serret	
Soldado	Juan de la Torre Cuesta	Por encontrarse presentemente en preterrito.
Sargento	Hilario Delgado Barrio	
Soldado	Román Martínez Jarroño	Por ser retirado con haber pasivo.
Músico de 2.ª	Domingo Salinas Arañoz	
Sargento	Alberto Casas Martín	Por no contar cuatro años en el empleo.
Cabo	Pantaleón Ródena de Pablo	
Sargento	Antonio Barragán Torres	Por exceder de la edad de cuarenta años.
Cabo	José Vázquez Fernández	
Idem	Casimiro Gómez Sesmero	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
		Por no venir reintegradas con cédulas de 1.ª y 2.ª clase los anteriores pliegos de las copias de su licencia absoluta.
		Por no acompañar copia de su licencia absoluta en papel de 2.ª clase (10 céntimos).

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a lo dispuesto en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.
 2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que a pesar de haber sido clasificados en los distintos concursos, no les han sido adjudicados por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.
 Madrid, 18 de Enero de 1921.—El Subsecretario, Fernando Romero.

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino por el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Soldado	José Adell Martí		

Madrid, 18 de Enero de 1921.—El Subsecretario, Fernando Romero.

ANEXO NUM. 2 DE LA LEY DE 1911
 DE BUENO JUAR
 Gaceta de Madrid (1921)

MINISTERIO DE FOMENTO

CALIFICACION

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTE

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, desde el mes de Noviembre del año 1920, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES A T A C A D A S	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia	Almería	Dos	Canina	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2
	Burgos	Uno	Bovina		
	Idem	Idem	Ovina		
	Idem	Idem	Canina		
	Cádiz	Idem	Idem		
	Coruña	Idem	Bovina		
	Idem	Idem	Porcina		
	Idem	Idem	Canina		
	Gerona	Idem	Idem		
	Jaén	Idem	Bovina		
	Madrid	Idem	Canina		
	Navarra	Idem	Porcina		
	Oviedo	Idem	Bovina		
	Pontevedra	Cuatro	Canina		
	Sevilla	Idem	Idem		
	Toledo	Uno	Equina		
	Valladolid	Idem	Canina		
	Vizcaya	Idem	Idem		
	Idem	Uno	Porcina		
	Zaragoza	Idem	Equina		
Idem	Idem	Canina			
				50	50
Carbunco bacteridiano	Almería	Dos	Ovina	11 5 5 2 10 1 4 5 7 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	11
	Idem	Uno	Caprina		
	Badajoz	Idem	Bovina		
	Idem	Idem	Ovina		
	Idem	Idem	Caprina		
	Cáceres	Idem	Equina		
	Idem	Idem	Bovina		
	Córdoba	Dos	Idem		
	Idem	Uno	Ovina		
	Coruña	Tres	Bovina		
	Gerona	Dos	Idem		
	Guipúzcoa	Idem	Idem		
	Huelva	Uno	Equina		
	Huesca	Idem	Idem		
	Jaén	Idem	Ovina		
	Lugo	Tres	Bovina		
	Orense	Uno	Idem		
	Palencia	Idem	Idem		
	Pontevedra	Tres	Idem		
	Santander	Cuatro	Idem		
Sevilla	Cinco	Idem			
Idem	Idem	Ovina			
Idem	Idem	Caprina			
Toledo	Uno	Equina			
Idem	Idem	Ovina			
Valencia	Idem	Equina			
Idem	Idem	Ovina			
			2	117	
Corte tigrinosa	Santander	Uno	Bovina	1	1
			118	117	

Las cifras con asterisco, en la casilla de estas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Cárbunclo sintomático	Burgos	Uno	Bovina	1	1
	Cáceres	Idem	Idem	1	1
	Coruña	Idem	Idem	1	1
	Gulpuzcoa	Dos	Idem	2	2
	Navarra	Uno	Idem	1	1
	Santander	Idem	Idem	1	1
				7	7
Pericarditis exudativa contagiosa	Burgos	Uno	Bovina	3	1
	Santander	Dos	Idem	1	2
	Vizcaya	Idem	Idem	7	2
	Zaragoza	Uno	Idem	2	2
				13	5
Tuberculosis	Barcelona	Uno	Bovina	13	13
	Cádiz	Dos	Idem	3	3
	Córdoba	Tres	Idem	9	9
	Coruña	Uno	Idem	2	2
	Gulpuzcoa	Idem	Idem	1	1
	Huelva	Idem	Idem	2	2
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
	Sevilla	Tres	Idem	3	3
	Valencia	Uno	Idem	5	5
				39	39
Brucelosis	Cuenca	Uno	Equina	2	2
Influenza	Castellón	Uno	Equina	12	2
	Huelva	Idem	Idem	3	3
	Valladolid	Dos	Idem	23	18
				38	20
Fiebre aftosa	Albacete	Tres	Ovina	732	14
	Idem	Dos	Porcina	83	6
	Alicante	Tres	Ovina	125	3
	Idem	Tres	Ovina	34	3
	Idem	Tres	Caprina	34	3
	Almería	Cinco	Ovina	500	70
	Idem	Tres	Caprina	250	25
	Avila	Cuarenta y nueve	Bovina	134	5
	Idem	Treinta y seis	Ovina	796	3
	Idem	Treinta y cinco	Caprina	48	3
	Idem	Cuarenta y ocho	Porcina	216	3
	Badajoz	Cuatro	Bovina	412	73
	Idem	Ocho	Ovina	1.053	127
	Idem	Siete	Caprina	1.836	221
	Idem	Diez y seis	Porcina	686	568
	Barcelona	Ocho	Bovina	75	3
	Idem	Tres	Caprina	18	3
	Idem	Uno	Porcina	13	3
	Burgos	Veintidós	Bovina	1.479	6
	Idem	Veinticinco	Ovina	18.802	25
	Idem	Nueve	Caprina	3.266	3
	Idem	Ocho	Porcina	968	3
	Cáceres	Catorce	Bovina	724	25
	Idem	Siete	Ovina	1.053	183
	Idem	Doce	Caprina	1.827	194
	Idem	Trece	Porcina	1.341	105
	Idem	Seis	Bovina	18	3
	Idem	Dos	Ovina	98	19
	Idem	Tres	Porcina	4	3
	Ciudad Real	Dos	Bovina	24	3
	Idem	Tres	Ovina	106	1
	Idem	Uno	Caprina	35	3
	Córdoba	Siete	Ovina	265	20
Idem	Tres	Caprina	105	3	
Idem	Nueve	Porcina	358	46	
Coruña	Diez y nueve	Bovina	943	23	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO	
Fiebre aftosa	Valladolid	Tres	Porcina	42	3	
	Vizcaya	Incógnita y seis	Bovina	25.858	21	
	Idem	Once	Ovina	2.453	4	
	Idem	Cincuenta y ocho	Porcina	287	11	
	Zamora	Doce	Bovina	375	29	
	Idem	Tres	Ovina	750	2	
	Zaragoza	Veintitrés	Bovina	128	2	
	Idem	Treinta y cinco	Ovina	5.908	2	
	Idem	Siete	Caprina	205	"	
	Idem	Tres	Porcina	33	"	
				238.544	4.128	
	Fiebre de Malta	Albacete	Cinco	Ovina	303	40
		Alicante	Cuatro	Idem	143	19
		Avila	Catorce	Idem	378	53
Badajoz		Doce	Idem	686	14	
Baleares		Tres	Idem	137	58	
Burgos		Diez	Idem	2.681	110	
Cáceres		Doce	Idem	3.492	1	
Castellón		Uno	Idem	38	164	
Ciudad Real		Cinco	Idem	833	17	
Córdoba		Idem	Idem	96	193	
Cuenca		Treinta y dos	Idem	570	103	
Gerona		Dos	Idem	109	345	
Granada		Cuatro	Idem	345	68	
Guadalajara		Idem	Idem	"	5	
Huelva		Dos	Idem	115	30	
Huesca		Tres	Idem	85	20	
Jaén		Tres	Idem	853	115	
León		Cuatro	Idem	100	10	
Logroño		Seis	Idem	232	69	
Madrid		Uno	Idem	84	12	
Málaga		Ocho	Idem	420	60	
Murcia		Tres	Idem	"	60	
Navarra		Uno	Idem	45	3	
Palencia		Cinco	Idem	2.077	4	
Salamanca		Dos	Idem	32	2	
Segovia		Siete	Idem	547	7	
Sevilla		Tres	Idem	31	62	
Soria		Seis	Idem	663	15	
Ternel		Idem	Idem	672	119	
Toledo		Diez y seis	Idem	2.993	2	
Valencia		Ocho	Idem	410	72	
Valladolid		Veintuno	Idem	926	4	
Zamora	Cinco	Idem	215	13		
Zaragoza	Doce	Idem	416			
			20.947	1.511		
Agalaxia contagiosa	Cáceres	Uno	Caprina	25	2	
Fiebre de Malta	Guadalajara	Dos	Caprina	20	"	
Bovina	Burgos	Tres	Equina	9	1	
	Gerona	Uno	Idem	1	1	
	Huesca	Dos	Idem	2	1	
	Logroño	Seis	Idem	11	1	
	Ternel	Cinco	Idem	4	1	
	Vizcaya	Uno	Idem	1	1	
Zaragoza	Dos	Idem	1	1		
			26	13		
Fiebre de Malta	Alava	Uno	Porcina	3	3	
	Albacete	Idem	Idem	15	12	
	Badajoz	Idem	Idem	"	6	
	Barcelona	Idem	Idem	15	46	
	Burgos	Cinco	Idem	63	6	
	Córdoba	Uno	Idem	30	6	
Gerona	Tres	Idem	81	4		
Huesca	Uno	Idem	12	4		

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	EN EL MES DE LA PEÑA	POR MUERTE O SACRIFICIO
Mal rojo	Navarra	Uno	Porcina	3	2
	Oronse	Dos	Idem	2	1
	Oviedo	Una	Idem	1	1
	Palencia	Una	Idem	1	1
	Sevilla	Una	Idem	17	1
				22	11
Almona contagiosa	Cádiz	Uno	Porcina	80	20
	Castellón	Idem	Idem	10	10
	Ciudad Real	Idem	Idem	50	20
	Sevilla	Idem	Idem	17	6
	Valencia	Idem	Idem	6	6
			163	71	
Mal rojo	Padaioz	Cuatro	Porcina	40	49
	Cáceres	Tres	Idem	14	33
	Guencia	Uno	Idem	5	20
	Huelva	Doce	Idem	24	20
	Idem	Uno	Idem	4	1
	Murcia	Cinco	Idem	100	1
	Orense	Dos	Idem	14	1
	P.avedra	Seis	Idem	57	1
	Sevilla	Dos	Idem	11	1
	Valladolid	Una	Idem	51	1
Zaragoza	Idem	Idem	2	1	
			163	101	
Mal rojo	Avila	Uno	Porcina	1	1
	Cáceres	Uno	Idem	27	1
	Cordoba	Dos	Idem	2	1
	Huelva	Una	Idem	1	1
Sevilla	Idem	Idem	1	1	
			3	5	
Mal rojo	Avila	Uno	Porcina	5	5
	Cáceres	Cinco	Idem	2	1
	Cádiz	Dos	Idem	1	1
	Guipúzcoa	Uno	Idem	1	1
	Huelva	Idem	Idem	1	1
	León	Idem	Idem	1	1
	Valencia	Idem	Idem	1	1
Zaragoza	Idem	Idem	1	1	
			29	29	
Mal rojo	Ciudad Real	Uno	Gallinas	60	60
	Córdoba	Idem	Idem	149	149
	Navarra	Idem	Idem	80	80
	Oviedo	Idem	Idem	183	183
	Sevilla	Idem	Idem	53	53
Valencia	Idem	Idem	2	2	
			527	527	
Mal rojo	Comita	Una	Gallinas	20	20
	Toledo	Idem	Idem	30	30
			50	50	
Difteria	Cáceres	Dos	Ovinas	500	200
	Idem	Uno	Idem	25	25
	Idem	Dos	Idem	60	60
	Idem	Uno	Idem	2	2
			587	287	

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia.....	Equina.....	3	3
	Bovina.....	6	6
	Ovina.....	7	7
	Porcina.....	3	3
	Canina.....	31	31
Totales.....		50	50
Carbunco bacteridiano.....	Equina.....	5	5
	Bovina.....	53	53
	Ovina.....	33	32
	Caprina.....	27	27
Totales.....		118	117
Coriza gangrenoso.....	Bovina.....	1	1
Carbunco sintomático.....	Idem.....	7	7
Peritonía contagiosa exudativa.....	Idem.....	13	9
Tuberculosis.....	Idem.....	39	39
Muermo.....	Equina.....	2	2
Influenza o fiebre tifoidea.....	Idem.....	38	20
Fiebre aftosa.....	Bovina.....	91.353	621
	Ovina.....	70.661	1.465
	Caprina.....	14.713	290
	Porcina.....	31.817	1.738
Totales.....		210.544	4.114
Viruela.....	Ovina.....	20.047	1.511
Agalaxia contagiosa.....	Caprina.....	25	2
Fiebre de Malta.....	Idem.....	20	2
Durina.....	Equina.....	29	19
Malrojo.....	Porcina.....	242	118
Pulmonía contagiosa.....	Idem.....	163	71
Peste porcina.....	Idem.....	763	462
Triquinosis.....	Idem.....	32	32
Cisticercosis.....	Idem.....	29	29
Cólera aviar.....	Gallinas.....	592	542
Difteria aviar.....	Idem.....	50	29
Distomatosis.....	Ovina.....	587	320

Madrid, 10 de Enero de 1921.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García e Izcarra.—V. B.º: El Director general de Agricultura, Minas y Montes, José Vicente Arche.

432

TURRO Y FERRER, Pedro, de veintidós años de edad, hijo de Narciso y Marta, natural y vecino de Rosas, con residencia últimamente en Barcelona, España, con instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, a responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue, sobre estupro de Dolores Emanet Arós, con prevención si no comparece de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

917

433

A TODAS cuantas personas puedan disponer acerca del hallazgo de un cadáver, al parecer súbdito francés, de unos sesenta años de edad, vistiendo pobrísimo, encontrado el día 8 del mes actual en la partida de las Eras de Artesa, de Llerda, se les ruega comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Llerda, dentro del término de cinco días, con el fin de recibirles declaración en causa núm. 7 de 1921, y ofrecer el procedimiento a quienes resulten ser sus más próximos parientes, con la prevención de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

1011

434

BONITO, Francisco; consignatario de la expedición p. v. núm. 3.644, de Tejares a Badajoz, domiciliado últimamente en Villanueva del Fresno; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones en causa por robo instruida por dicho Juzgado con el núm. 312 de 1920.

1016

434

CLUA PINTO, Cándido; mayor de edad, viudo, corredor de comercio que fué de Llerda, de la que desapareció, ignorándose su actual paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Llerda, con el fin de constituirse en prisión decretada en causa núm. 47 del pasado año, por esta, con la prevención que de no hacerlo así, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1010

435

LA ROSA GIBEL, Francisco, y Miguél Gómez Gómez; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Llerda, el día 29 del actual, a las diez, para ser oídos en causa sobre estafa, números 588-247 de 1920; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, caso de no comparecer.

1009

436

RODRIGUEZ, Francisco, alias "Caño-fas"; domiciliado últimamente en San Ildefonso; comparecerá el día 28 de Enero, y hora de las once de su mañana, ante la Audiencia provincial de Segovia, a las sesiones del juicio oral de la causa instruida, por daños, contra Valeriano Ferrández Pérez y otros.

1031

437

GARCIA DEL PINO, Antonio; de cuarenta años, casado, empleado, domiciliado

últimamente en Madrid, Moratín, 58, se le cita para que el día 10 de Febrero y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal Municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 1.431 de 1920; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

982

438

LOSADA UBEDA, Rosa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Diego, núm. 3; comparecerá el día 31 de Enero, y hora de las diez, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños.

987

439

LLORENTE VAQUERO, José; hijo de Eugenio y de Felisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Palafox, número 2; comparecerá el día 31 de Enero, y hora de las diez, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños y amenazas.

986

440

MANGAS GALAN, Justiniano; natural de Villarrubias (Salamanca), de estado soltero, profesión colchonero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, Luciente, 12; condenado por escándalo con embriaguez; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

984

441

MIRALLES GARCIA, Feliciano; natural de Madrid, de estado casado, profesión pocero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guipúzcoa, núm. 6; condenado por falta contra las personas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

985

442

RODAYO LOPEZ, Pedro; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 1.º de Febrero próximo ante el Juzgado Municipal de Vallecas, sito en la Plaza de la Constitución, número 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruido contra el mismo.

977

443

RODRIGALVAREZ DE DIEGO, Marcelino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Tres Peces, ignorándose el número; comparecerá el día 1.º de Febrero próximo ante el Juzgado Municipal de Vallecas, sito en la Plaza de la Constitución, núm. 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo.

978

444

TIELADO PEREZ, Norberto; de veintidós años, soltero, tipógrafo, domiciliado

últimamente en el Puente de Vallecas, calle de María Benita, núm. 4; se le cita para que el día 10 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal Municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 1.436 de 1920; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

982

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Jefe o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encareciendo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Jefe o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina

821

ATES BOGAT, Francisco, natural de Caneján, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, hijo de Francisco y de Amalia; domiciliado últimamente en Caneján; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Llerda, a responder de sus cargos, previniendo le que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

925

822

BORREGO, Serafin, y Julio López; come comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; procesados por hurto, sumario 756 de 1920; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero.

947

823

CRUZ BERBEJAL, Félix de la; natural de Castejón (Teruel), de estado soltero, profesión herrero, de veintiseis años, de estatura alta, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, moreno, y vistiendo pantalón de pana clara, bufanda negra y gorra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alejandro Sánchez, 15, bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, a responder de los cargos que le resulten por virtud del sumario 90 de 1917.

944

824

CRUZ GIBERES, Agustín; natural de Jaén, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Francisco Rodríguez, número 8;

Comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez instructor del Hospital de esta Corte, Secretaria del Sr. Tarazona, con el fin de notificarle el auto decretado en prisión y llevar a efecto la misma.

825

ANGUITA GONZALEZ, Miguel; asturiano de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de veintisiete años, hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid en la calle del Marqués de Toca, 8; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez instructor del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaria del Sr. Tarazona, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto la misma.

826

DEPOSITO MOSQUERA, Alfredo; de unos veinte años de edad, alto, moreno, mal encarado, con una cicatriz en el lado izquierdo de la cara, que parte de la ceja y termina en el labio; domiciliado últimamente en Toldaos, del Ayuntamiento de Pistón (Lugo), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa por lesiones y atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montforte, o se constituirá en prisión en la cárcel del partido, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

827

FERNANDEZ MARTINEZ, Valentín; de diez y nueve años de edad, conocido por el "Fermalito"; hijo de Isidoro y Celedonia, natural y vecino que fué de León, donde residió últimamente; procesado por el Juzgado de Ponferrada, en el sumario 142 de 1920, por hurto; comparecerá en el mismo en el término de diez días para ser constituido en prisión y ser ampliado, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

828

GARCIA GARCIA, Timoteo; domiciliado últimamente en Boperalos del Páramo; procesado en causa que se sigue en el Juzgado de instrucción de La Bañeza, sobre infracción de la ley de Pesca fluvial; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria, con apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

829

GARCIA ZARGO, Emilio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de cuarenta y dos años, hijo de Ulpiano y Plácida; domiciliado últimamente en Madrid, Arroyo de Embajadores, 10, bajo; procesado por hurto, sumario 51 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaria de D. Juan Izquierdo.

830

GOMEZ GONZ, José; que ha estado empleado como mozo de la sala número 31 del Hospital Provincial de Madrid, ignorándose su actual domicilio y paradero, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en el Hospital Provincial; procesado por esta causa, sumario 795 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa.

831

GOMEZ Y GOMEZ, Fernando; hijo de Carmen, natural de Cogolludo, de estado casado, profesión zapatero, de treinta y un años de edad, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos grandes, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, núm. 68, piso bajo; procesado por lesiones, sumario número 68 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaria del señor Uzueta.

832

JEREMIAS JORGE, Alfredo; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión chauffeur, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Eloísa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Libertad, número 10, piso tercero; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte o será puesto en la cárcel en clase de preso comunicado.

833

LANDER CABERTA, Lito; natural y vecino de Marín, de diez y ocho años, soltero, mariner, hijo de Leonardo y de Gabriela, de estatura regular, pelo rojo, ojos garzos, nariz achatada, color del rostro moreno y viste como los de su clase en el país; domiciliado últimamente en Marín y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado por el delito de robo, causa número 308 del año de 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra con el fin de ser reducido a prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde.

834

LOPEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por esta causa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaria del Licenciado D. Fernando Gansinot, calle Almirante Apodaca, número 1.

835

LOPEZ MONTES, Andrés, conocido por Anrebe, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Benita, soltero, jornalero, natural y vecino de Orihuela (Alicante);

domiciliado últimamente en Orihuela; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para comparecerse en prisión decretada en sumario que se le sigue por lesiones, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

836

LOPEZ SALGUEIRO, Manuel; de veinticinco años, natural de Dos Hermanas, hijo de Manuel y Francisca, soltero, de campo, vecino de Dos Hermanas y domiciliado últimamente en dicha villa, calle de Rivas, número 31; procesado por sedición y calumnias a la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva.

837

LOZANO RUBIO, Melitón; de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Mazarabroz (Toledo), sin ve ciudad fija, con domicilio accidental en Madrid, calle de Toledo, número 66, en casa de D. Faustino Colvo, donde presta servicio como criado, o en la calle de López de Hoyos, números 32 ó 33, en casa de su hermana Elena, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial.

838

LUNA PASQUER, José; hijo de Eugenio y de Petra, natural de Madrid, de estado casado, profesión electricista, de cuarenta y cinco años, cuyas señas personales son: estatura baja, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Margaritas, número 8; procesado por esta causa, número 680 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaria del Sr. Uzueta.

839

MARCOS, Manuel; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Preciados, núm. 3; procesado por esta causa; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria del Sr. Pérez Barahona.

840

MARTINEZ HOANE, María del Monte; natural de Algeve, de sesenta y dos años de edad, domiciliada últimamente en Valencia, en la calle de Yáñez, 6, bajo; procesada en causa núm. 1 de 1920 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida, en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado Juzgado para constituirse en prisión en los Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

momento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 971

841

MORALES LENA, Benito; de cincuenta y siete años, hijo de Gabriel y Josefa, viudo, natural y vecino de Higuera la Real, donde últimamente tuvo su domicilio, jornalero; procesado en la causa número 107 de 1919 por sedición; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Bregenal de la Sierra, en el término de diez días, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde. 917

842

MORENO Y MANZANO, Aniceto Lorenzo; conocido por Lorenzo López Moreno, de diez y ocho años, hijo de Petra, soltero, zapatero, con instrucción, natural y vecino de Valdepeñas (Ciudad Real); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por robo, número 160 de 1920; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 968

843

ORTIZ SANCHEZ-POZUELO, Anrehe; natural de Madrid, hijo de Sinfiriano y Ascensión, de estado soltero, profesión comerciante, de veinte años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, buen color; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, 31; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 937

844

PEREZ MARTINEZ, Francisco, alias "Puerto Trastrás"; natural de Lorca, hijo de Juan y de Francisca, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, moreno, de estatura más bien baja, algo grueso, cargado de hombros y tuerto del ojo derecho; domiciliado últimamente en la Diputación de Aguaderas; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ser constituido en prisión. 929

845

PIRS MARTEN, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Caserinos (Portugal), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años, estatura baja, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, color sano, viste chaqueta y chaleco de paño pardo, pantalón de tela clara, faja negra y alpargatas; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Melillo, núm. 8, corralón; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 961

846

PRIETO GARCIA OUEVAS, natural de Madrid; comparecerá al acto del juicio oral, como procesado, a la causa sobre hurto, núm. 206 de 1920, ante la Au-

dencia provincial de Lérida, el día 16 de Febrero próximo, a las diez. 926

847

RIOS MALDONADO, Federico de los; cuya demás filiación se desconoce, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Torrecilla del Leal, número 15; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y acordarse lo demás que proceda. 931

848

RÓDERO MARTIN, Antonio; natural de Manila, hijo de Antonio y de María, de veinticuatro años, soltero, empleado; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, 32, entresuelo, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo y ojos rubios, nariz regular, color del rostro sano, y viste traje negro; procesado en causa por usurpación de funciones, número 619 de 1919; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 933

849

RODRIGUEZ PEREZ, Manuel; natural de Sobrado de Trives (Orense), de estado soltero, profesión se ignora, de veinticinco a veintiséis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernabé, 7, principal, número 7; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, sumario número 923 de 1920, a responder de los cargos que le resulten en el mismo. 942

850

RUEDA LOPEZ, Rafael; de treinta años, natural de Utrera, hijo de Luis y María, casado con Esperanza Maya León, empleado y vecino de Dos Hermanas; domiciliado últimamente en dicha villa, calle Rivas; procesado por sedición y calumnia a la Autoridad; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 909

851

SILVA BRAGA, Antonio Domingo de la; de once años de edad, soltero, jornalero, natural de Portugal, vecino de Vigo; procesado en causa número 141 del año 1920, sobre contrabando, por aprehensión de tabaco; comparecerá en el Juzgado de Pontevedra, dentro del término de diez días con objeto de rendir indagatoria e ingresar en la prisión, advertido de que si no comparece será declarado rebelde. 958

852

VEGA POLO, Domingo de; sin que consten otras circunstancias, maestro de instrucción primaria; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de

instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirle indagatoria, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 928

853

VENTISAC CANTEROS, José; natural de Granada, provincia de ídem, de estado soltero, profesión calderero, de diez y ocho años, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por uso de nombre supuesto, con el número 234 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 932

854

VERDESCOTO GONZALEZ, Domingo; natural de Madrid, hijo de Isidoro y de Dolores, de diez y siete años, soltero, sin domicilio, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo negro, ojos idénticos, nariz regular, color del rostro sano, viste traje de americana color café; procesado en causa por hurto número 173 de 1919; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 934

855

VILLANOVA BENABEU, José; hijo de Evaristo y de María, de veintiseis años, soltero, albañil, natural de Perpignan (Francia), desertor del Ejército francés; procesado por el Juzgado de instrucción de Figueras, en causa número 1 del corriente año, sobre sustracción; comparecerá ante dicho Juzgado, con objeto de recibir la notificación del auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, será declarado rebelde. 945

856

PALAZON BELDA, Antonio; hijo de Antonio y de Juliana, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años; domiciliado en Alicante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 737

857

SEÑA MARTINEZ, Antonio; sirviente, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Linares; procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de aquella ciudad para ser constituido en prisión decretada en el sumario número 329 de 1920. 938

858

Perez Gonzalez, Joaquín; de estado casado, profesión conductor de tranvías, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; casado

de Calatrava, número 10, piso segundo; procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría, del Sr. Pérez Reina. 919

859

RAMIREZ CAYUELA, Angeles; natural de Cartagena, de estado casada, profesión sirvienta, de treinta y seis años; domiciliada últimamente en Cartagena; procesada por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, para ser reducida a prisión en causa número 195 de 1919, sobre hurto. 903

860

SAN SEGUNDO EXPOSITO, María; hija de padres desconocidos, de veintitrés años, soltera, vendedora, natural de Avila; domiciliada últimamente en Cáceres, calle Nueva, número 17; procesada por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión. 851

861

SANCHEZ RAMIREZ, José (a) "Josesito", de diez y nueve años, hijo de Francisco y de Dolores, soltero, natural y vecino de Lora del Río, jornalero, sin Instrucción ni antecedentes penales; procesado por robo; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba, apercibido que de no efectuarlo será declarado rebelde. 801

862

SANTAMARÍA NONDEDEU, Emilio; hijo de Bautista y de Dolores, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante. 739

863

SOLE CASAMIJANA, Enriqueta; natural de Barcelona, de estado casada, profesión flequera, de treinta y cuatro años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Tantarantana, número 15, segundo; procesada por el delito de estafa, causa número 460, rollo 7487 de 1917; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, al objeto de notificarse el auto decretando su prisión y llevarse a efecto la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si deja de comparecer. 795

864

Un tal Bailón, de unos veintinueve años, natural de Oviedo, cuyas demás circunstancias se ignoran, de estatura alta, de color moreno, ojos azules, tiene una cicatriz que arranca desde el óvalo de la oreja izquierda hasta la comisura del mismo lado, y un tatuaje de una mujer en el brazo derecho; domiciliado últimamente en Cabello; procesado por estafa de dinero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense. 810

865

VALENCIA DELGADO, Rafael; hijo de Manuel y de Salud, natural de Sevilla, profesión jornalero, de estado casado, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por resistencia; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, y Secretaría de D. Manuel Moreno, calle Almirante Apodaca, número 4. 854

866

VALLS GUJOL, Enrique; hijo de Jaime y de Elvira, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, Provenza, 90, tienda; procesado en causa número 472 de 1917, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 797

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

D. Galo Barbero García, Juez de Instrucción accidental de Alba de Tormes y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 83 del pasado año de 1919, por el delito de robo frustrado contra el procesado Gumerindo Henares Mateos (a) "Pinche", natural y vecino de Valdecarreros, de cuyo pueblo desapareció en primero de Octubre pasado de 1919, cuyo actual paradero se ignora, de oficio jornalero, estatura baja y corpulencia proporcionada a la estatura, ignorándose las demás señas personales, se cita, llama y emplaza al referido procesado para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en indicado sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía procedan a la busca y captura del aludido sujeto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición dentro del término señalado.

Dado en Alba de Tormes, a 13 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Galo Barbero.—Por su mandato, Jenaro González. JO—879

ALBURQUERQUE

D. Luis Corchero Monge, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, propiedad del vecino de Salorino (Cáceres) Aniceto Salgado Pozalo, sustraído el día 2 de los corrientes de la dehesa de Valdibuelo, término de San Vicente de Alcántara, y caso de ser habido lo

pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente:

Yegua de seis años, cubierta, alzada 1,57, capa castaña clara, marca A. D., señas lucera, pequeña cicatriz, asegurada en el Banco Español.

Dado en Alburquerque, a 14 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Luis Corchero.—El Secretario judicial, Fermín Sánchez. JO—880

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de las ropas que a continuación se reseñan, que fueron sustraídas el 5 de Diciembre último, amaneciente al 6, pertenecientes a Domingo Cantero Santano, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las ropas.

Una camisa de hombre, de color; unos calzoncillos de hombre, con las iniciales D. C., blancos; una blusa oscura, una toalla, con las iniciales R. S., blanca con listas coloradas; tres pañuelos de mano, de color, uno de ellos con una D.; un mandil de cocina oscuro, y un mandil de lona con cintas verdes.

Dado en Alcántara, a 14 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Vicente Pérez.—El Secretario, Miguel Alvarez. JO—881

D. Manuel de Navasques y Sáez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los efectos de ropas que al final se describen, de la propiedad del vecino de esta villa D. Constantino Blanco Gómez, que le fueron sustraídas en la noche del 29 al 30 de Diciembre último de una huerta enclavada en esta villa, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las ropas.

Ocho sábanas de algodón, de ellas dos de matrimonio y seis camaras, en buen uso.

Tres fundas de almohadas con puntillas, en buen uso.

Una colcha de piqué blanca, en medianos uso.

Cuatro camisas de caballero.

Tres camisas de señora.

Una camiseta de caballero.

Una camiseta de señora.

Dos manteles en mediano uso.

Dos refajos de punto.

Tres pantalones de señora, en medianos uso.

Una chambre.

Dos camisas de señora, de algodón y en mediano uso.

Unas enaguas.

Una camiseta de señora.

Valencia de Alcántara, 13 de Enero de 1921.—P. S. M., Antonio Martínez de Cepeda.—El Juez, Manuel de Navas-Qués. JO—972

ALGECIRAS

Por el presente segundo edicto se anuncia la muerte sin testar de D. José María Rodríguez Galán, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), y fallecido en el Hospital Civil de esta ciudad, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, con apercibimiento en otro caso de lo que haya lugar.

Algeciras, 4 de Noviembre de 1920.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Benito Ulloa. JO—785

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 15 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario instado por la Sociedad "Crédito y Fomento de Ahorros" contra D. Miguel Puig y Amat, por el presente se anuncia por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de retroventa base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de los siguientes bienes, divididos en dos lotes.

Primer lote.

1.ª La nuda propiedad de aquella heredad denominada "Can Rignault de la Alsina", situada en el término municipal de San Martín Sarroca, partido judicial de Vilafranca del Panadés, de cabida 126 jornales 37 céntimos, equivalentes a 42 hectáreas, 96 áreas, 58 centiáreas; de las cuales hay cinco jornales, 20 céntimos, sembrado, huerto y secano, de primera, segunda y tercera calidad; 20 jornales viña de primera, segunda y tercera calidad; 20 jornales, 75 céntimos, viña espesa de primera, segunda y tercera calidad, con algunos olivos, almendros y otros árboles; 20 jornales 52 céntimos, bosque encinar yermo de segunda y tercera calidad, y 20 jornales de viña espesa, que cultivan varios sujetos a primeras cepas, o sea a "rabassa morta", pagando la tercera parte del vino y el diezmo de once una, es decir, el oncenio y caso de "arrabasear" a la cuarta parte de frutos los granos de arroz; llevando las partes pertenecientes al censo de la casa-heredad, a costas de los mismos "rabaseros"; pagando tres cuartas partes de cebada, en concepto de censo, por cada jornal de tierra; siendo los restantes terrenos de la heredad que se describe cultivados por cuenta de la misma. Atraviesa dicha finca de Norte a Sur, el camino carretero que de Rovellats dirige a casa Rignault; el camino de herradura de la torre de Bernet, y el camino de herradura que de Bellavista dirige a San Martín Sarroca; y de Este a Oeste, el camino carretero, que conduce a Can Rignault y torre de Bernet. Dentro de la misma finca se halla edificada una casa de campo llamada "Can Rignault", compuesta de siete habitaciones, nombrada "Apartamento", esto es, seis señaladas con los números 128, 129, 130, 131, 132 y 133, que tienen bajos y un alto, con sus pocijas, gallineros, pajar y horno; aneja a la casa tiene una bodega, señalada de número 127, con un redil para ganado, parte cubierto, con

cuatro lagares y un cobertizo, con dos prensas de hierro, de superficie, incluso el solar, 721 metros 912 milímetros cuadrados. Frente a la descrita casa, y dentro de la misma heredad, hay otra casita o habitación llamada también "Apartamento", señalada de número 134, compuesta de bajas con entresuelo y dos bodegas, señalada de número 135, con dos lagares, pocija y gallinero, de superficie en junto 128 metros 80 milímetros cuadrados. Existen también dentro de la finca que se describe una era para trillar, una balsa y dos pozos. Linda de por junto la heredad "Can Rignault de la Alsina", por Este, parte, con D. Silvio Salvador, parte con don José Batlle y parte con el Reverendo Obispo del Beneficio de casa Lleó; por Sur, parte con D. José Batlle, parte con D. Mariano Batlle y parte con dicho Beneficio de Casa Lleó, parte con heredad de D. Pedro Bolet, parte con Pedro Rocas, parte con Francisco Batlle, parte con Antonio Papiol y parte con D. José Planas; por Oeste, con los herederos de D. Pedro Bolet, y por Norte, con Rafael Fuster, con los citados herederos de D. Pedro Bolet, con tierras de la heredad dicha "Casa Termans", con D. Silvio Salvador y con el torrente "dels Prats". Esta finca fué justipreciada en la escritura base de este procedimiento a los efectos de la subasta en la cantidad de 40.000 pesetas.

2.ª La nuda propiedad de una pieza de tierra en el término de San Martín Sarroca, que, aunque separada de la anterior, forma parte de la misma, denominada "La Alsina Grossar", y también "La Viña de Ramona", compuesta de viña espesa, parte majuelos, de segunda y tercera calidad, con algunos árboles, de extensión 10 jornales 81 céntimos, equivalentes a tres hectáreas, 64 áreas, 54 centiáreas. De estos jornales se cultivan tres y medio a "rabassa morta" por José Termans a la tercera parte de frutos de vino, y el diezmo de once una, pagando de censo tres cuartas partes de cebada por cada jornal de tierra. Linda por Este con José Batlle, por Sur con el mismo Batlle, mediante el camino carretero que conduce a la torre de Bernet; por Oeste, con José Sadurní y Ramón Martí, mediante el camino de herradura que de Bellavista dirige a San Martín Sarroca y parte con D. José Batlle, y por Norte, con dicho Batlle, mediante, en parte, el torrente "dels Prats". Dicha nuda propiedad fué valorada, a los efectos de subasta, en pesetas 7.000.

3.ª La nuda propiedad de otra pieza de tierra situada en el propio término que las anteriores, nombrada "Del Bernet", formando, igualmente, parte de la heredad nombrada "Can Rignault de la Alsina", de cabida tres jornales, 12 céntimos o sean una hectárea, seis áreas, ocho centiáreas, compuesta de viña espesa de segunda y tercera calidad. Esta finca la cultivan a primeras cepas, o sea, a "rabassa morta", N. Casas y Pablo Costa, al tercio del vino, diezmo del oncenio y tres cuartas partes de cebada de censo por cada jornal de tierra. Linda por Este, Sur y Norte con tierras de la heredad llamada "Casa Solé de la Torre", propia de don Rafael Fuster, y por Oeste, con D. Antonio Bolet. A los efectos de subasta se le fijó a dicha nuda propiedad un valor de 2.500 pesetas.

4.ª La nuda propiedad de otra pieza de tierra situada en el propio término municipal de pertenencias de la heredad "Casa Termans de Rovellat", conocida por "Camp dels Graballera o Prats", de

cabida dos jornales cuatro céntimos, o sean 60 áreas, 36 centiáreas, compuesta de viña campo, parte espesa y alameda, de primera y segunda calidad; que linda por Este con el torrente "dels Prats", por Sur, con D. Silvio Salvador y parte con la heredad dicha "Can Rignault de la Alsina", y por Oeste y Norte, con el expresado D. Silvio Salvador. Dicha nuda propiedad fué valorada, a los efectos de la subasta, en la cantidad de 3.100 pesetas.

5.ª La nuda propiedad de una pieza de tierra plantada de viña, sita en el término municipal de Vilafranca del Panadés, de pertenencia de la heredad "Can Rignault de la Alsina", denominada la finca que se describe "Munt de San Pau o San Jordi", de cabida dos jornales aproximadamente, o sean 98 áreas 56 centiáreas y 12 centímetros cuadrados, que cultiva o posee a primeras cepas, o sea, a "rabassa morta" el Doctor D. Antonio Vidal y Verdagner por término de cincuenta y tres años; esta finca es la de número 1.215, folio 24 del tomo 45 del Ayuntamiento de Vilafranca del Panadés, inscripción quinta. La nuda propiedad de esta finca fué valorada, a los efectos de subasta, en la cantidad de 30.000 pesetas.

6.ª La nuda propiedad de una heredad situada en el término municipal de Santa Margarita y Monjos, denominada "Sanabra", conocida también por "Sant Domingo", compuesta de un edificio iglesia y ex convento, señalado éste de número 14, que se compone de bajos con todas sus dependencias y oficinas de labranza, con tres lagares nuevos y un cobertizo y otro viejo, piso y desván, de superficie 2.668 metros 220 milímetros cuadrados. Anejo al mismo tiene un huerto cercado de paredes, con una noria y aljibe, pozo, y cisterna con una pequeña cantidad de agua potable de mina; compuesto dicho huerto de sembradura, riego eventual y parte secano de segunda calidad, con árboles frutales, de superficie 69 áreas, 40 centiáreas. Al extremo de dicho huerto tiene otra casa llamada antiguamente "La Estabilla" y hoy día "Apartamento de Sant Domingo", señalada de número 13, compuesta de bajos, con cuadra, y pajar y un solo piso, con un corral o redil para ganado, todo cubierto; de superficie, el solar, 266 metros 220 milímetros. Alrededor del edificio descrito, y unido al mismo, tiene una gleba o extensión de terreno en la partida denominada, del "Convento", compuesta de una pequeña parte de sembradura, huerto, secano, viña con algunos olivos, arboleda, yermo y rieral, con algunos pinos y otros árboles, de primera, segunda y tercera calidad, de superficie 21 jornales, 75 céntimos, o sean siete hectáreas, 39 áreas, 50 centiáreas; de estos jornales cultiva cinco de ellos Miguel Castañer, plantados de viña con cuatro olivos, a la tercera parte de frutos el vino, y al diezmo de 15 una y una peseta y tres cuartas partes de cebada en concepto de censo por cada jornal de tierra. Atraviesa dicha finca de Norte a Sur el camino llamado vulgarmente de "Sagraments", que de "Cal Pere Joan" dirige a la Parroquia de Santa Margarita y el camino que de "Sant Domingo" conduce a Sanabra. Linda toda la finca que se describe por Este, con Enrique Vidal-Vicente Quecigallo y Jaime Pataca, por Sur con Juan Reventós y Pagés y con Jaime Millá; por Oeste, con dicho Reventós, mediante el camino que conduce a "Sanabra" y con la finca de los Monjos, y por Norte, con tierras de la heredad "Munt

Castellá", mediante el torrente del "Mas Petit". Dicha nuda propiedad fué valorada, a los efectos de subasta, en la cantidad de 30.000 pesetas.

7.ª La nuda propiedad de una pieza de tierra situada en el propio término que la anterior, y que forma parte de la misma, conocida por la Viña Juan, Viña de Sal y Pebre y La Fideusa, compuesta de viña en su mayor parte, una pequeña parte de sembradura, huerta, parte yerma, con algunos árboles a la ladera del torrente y de la riera, de segunda y tercera calidad, de cabida esta finca de 33 jornales 11 céntimos, a sean 11 hectáreas, 25 áreas, 14 centiáreas. Parte de estos jornales están cultivados a "rabassa morta", o sea siete jornales por Francisco Yallencosa, dos jornales por Magín Jané, otro jornal por Joaquín Batet y dos jornales y cuarto por Juan Brugal, todos plantados de viña espesa, con los efectos siguientes: el vino al tercio, el diezmo, de quince una y una peseta y tres cuartanas de cebada en concepto de censo por cada jornal de tierra. Atravesa dicha finca, de Norte a Sur, el camino de herradura de Sant Domingo a Bellavista, y linda de por junto: por Este, parte con el torrente de Sal y Pebre, y parte con D. Juan Reventós; por Sur, con tierras de la heredad Ballestá, propia de D. Ramón de Bacardí, mediante en parte el camino que de las Masas dirige a la Sanabra; por Oeste, con los sucesores de D. Vicente de Mesterres, mediante en parte el camino de Castellat, y por Norte, con la riera de los Monjos y parte con el torrente dicho de "Sal y Pebre". Dicha nuda propiedad fué valorada, a los efectos de subasta, en la cantidad de 12.000 pesetas.

8.ª La nuda propiedad de otra pieza de tierra en el mismo término, denominada "La Viña dels Guells" y "Puçolat", plantada de viña espesa, de segunda y tercera calidad, con algunas encinas y yermo a la ladera del torrente, de cabida siete jornales 71 céntimos, o sean dos hectáreas, 62 áreas, 14 centiáreas, parte de cuya cabida, o sean tres jornales, la cultiva a "rabassa morta" D. Magín Guell a la tercera parte de frutos el vino, el diezmo de quince, una y tres pesetas en cantidad de censo. Forma parte la descrita finca de la heredad "Sanabra" o "Sant Domingo", y linda por Este con Juan Reventós y Pagés, por Sur con el torrente Ballestá, por Oeste con D. Ramón de Bacardí, mediante el camino de herradura que de Ballestá dirige a "Sant Domingo", y por Norte con dicho D. Ramón de Bacardí, mediante camino, y parte con D. Juan Reventós. Dicha nuda propiedad fué valorada, a los efectos de subasta, en la cantidad de 3.500 pesetas.

9.ª La nuda propiedad de otra pieza de tierra, en el mismo término y en la partida denominada "Dels Sonjats", formando bancales, de cabida ocho jornales 30 céntimos, equivalentes a dos hectáreas, 82 áreas, 20 centiáreas, en sembradura, viña con algún olivo y algunas encinas y yermo a la ladera del torrente, de primera, segunda y tercera calidad. Linda por sus cuatro puntos cardinales con D. Juan Reventós y Pagés, mediante en el lindero Este, parte con el camino que de la "Sanabra" dirige a "Sant Domingo", y a la de Norte el torrente de "Aborra-bors". Dicha nuda propiedad fué va-

lorada, a los efectos de subasta, en la cantidad de 5.000 pesetas.

10. La nuda propiedad de otra pieza de tierra situada en el mismo término, plantada de viña vieja espesa, de segunda y tercera calidad, en la partida nombrada "Del Soley", de cabida seis jornales, 25 céntimos, medida del país, o sean dos hectáreas, 12 áreas, 50 centiáreas; que linda por Este con D. Juan Palau, por Sur y Oeste con D. Juan Reventós, y por Norte con dicho D. Jaime Palau. Dicha nuda propiedad fué valorada, a los efectos de subasta, en la cantidad de 3.000 pesetas.

11. La nuda propiedad de otra pieza de tierra que forma también parte de la heredad "Sant Domingo", situada en término de Santa Margarita y Monjos, denominada "Hort de la Bassa", compuesta de sembradura de secano, de segunda calidad, destinada a hortaliza, de cabida seis céntimos de jornal, o sean dos áreas, cuatro centiáreas, lindante por sus cuatro puntos cardinales con D. Juan Reventós, mediante una balca en el lindero Sur. Dicha nuda propiedad fué valorada, a los efectos de subasta, en la cantidad de 1.500 pesetas.

12. La nuda propiedad de otra pieza de tierra en el propio término, que también forma parte de la antedicha heredad, sita en la partida denominada "Camps de la Sanabra", y "Viña de la Sort", compuesta de sembradura secano, con almendras y algunos olivos, parte viña, yermo y quintanar, de segunda y tercera calidad, de cabida seis jornales 25 céntimos, equivalentes a dos hectáreas, 12 áreas y 50 centiáreas, al extremo de la misma y por la parte de éste tiene construídos varios edificios, a saber: una casa llamada "Apartament de baix la Sanabra", señalada de número 3, compuesta de bajos, con cuadra y bodega, de un solo piso, con un pajar anexo, de superficie solar, comprendido el grueso de las paredes, 128 metros, 136 milímetros cuadrados. Frente la descrita casa tiene un corral de ganado, parte abierto, en estado ruinoso, sin número, de superficie 225 metros 720 milímetros cuadrados. Otra casa en el mismo paraje, conocida por "Lo Apartament de dalt de la Sanabra", señalada de número 2, compuesta de bajos, con lagar, bodega y un solo piso sito, de superficie solar 137 metros 750 milímetros cuadrados; lindante todo lo descrito, en junto, por todos lados, con D. Juan Reventós Pagés. Dicha nuda propiedad fué valorada, a los efectos de subasta, en la cantidad de 2.500 pesetas.

13. La nuda propiedad de otra pieza de tierra, en el mismo término, y que también forma parte de la heredad "Sant Domingo", en la partida nombrada "La Montaña", de cabida 21 jornales 90 céntimos, o sean siete hectáreas, 44 áreas y 60 centiáreas, a saber: 11 jornales 55 céntimos, parte sembradura secano, con algunos olivos, parte viña espesa y campo, y parte yermo, y 10 jornales 25 céntimos, montaña y roca, con pinos y brozales y yermo de segunda y tercera calidad; atraviesa dicha finca de Este a Oeste el camino llamado de San Lorenzo, y linda por sus cuatro puntos cardinales con D. Juan Reventós Pagés. Dicha nuda propiedad fué valorada, a los efectos de subasta, en la cantidad de 4.500 pesetas.

El valor de los bienes que integran este lote, es el de 146.600 pesetas.

Segundo lote.

1.ª La nuda propiedad de un huerto, sito en la calle de Basa Miguela, de la villa de Vendrell, de superficie 758 metros 86 decímetros, que linda por su frente, Este con la calle de Santa Ana, y parte con D. Salvador Ramón; por la derecha, saliendo, con doña Teresa Carmen Torrents; por la espalda, Oeste, con una huerta, y por la izquierda, o Norte, con la misma huerta, con herederos de Juan Nin, y parte con Salvador Ramón. Dicha nuda propiedad fué valorada, a los efectos de subasta, en la cantidad de 5.000 pesetas.

2.ª La plena propiedad de una casa, señalada de número 3, sita en la villa de Vendrell y calle Alta, de superficie 1.764 palmos cuadrados, equivalentes a 66 metros, 64 decímetros, 39 centímetros; linda por frente, Este, con dicha calle; por derecha, saliendo, Sur, con Pablo Gomis; por detrás, Oeste, con Isidro Bassa, y por Norte, izquierda, con el mismo Bassa. Esta finca fué valorada, a los efectos de subasta, en la cantidad de 5.000 pesetas.

3.ª La plena propiedad de dos casitas unidas, o habitaciones, de un solo piso, y debajo sus bodegas, de superficie 142 metros, 80 decímetros, 84 centímetros, situada en la villa de Vendrell, y calle Nueva, que forman una sola finca, señaladas con los números 40 y 42, lindante por frente, Este, con dicha calle; por derecha, saliendo, Sur, con Pablo Bossiás; por detrás, Oeste, con torrente, y por izquierda, Norte, con Josefa Guell. Con estas casitas va comprendido un huerto, y fué valorada, a los efectos de subasta, en la cantidad de 4.500 pesetas.

3.ª bis. La plena propiedad de un huerto, sito en Vendrell, calle de la Barceloneta, que en la actualidad tiene una superficie de 5.950 metros, 72 decímetros cuadrados; lindante por Este con Juan Nin, con la primera finca de este lote y con herederos de Roset Escurré y otros; por Sur, con Pablo María Guimerá; por Oeste, con parcelas segregadas de esta finca y con un torrente, y por Norte, con terreno que da salida a la calle de la Barceloneta. Valorado, a los efectos de subasta, en la cantidad de 4.500 pesetas.

4.ª Un censo en nuda percepción, de pensión anual 45 pesetas, su capital al 3 por 100, 1.500 pesetas, que anualmente el día 12 de Febrero debe pagar íntegro y sin descuento de clase alguna; D. Melchor Bassa y Antich, derecho habiente de Juan Fornet y Fontana, por razón de un solar y mejoras en él hechas y hacenderas, de superficie 50 palmos de ancho por 76 y medio de largo, en el lindero Este, y 78 y medio en el de Oeste, que equivalen, en junto, a 147 metros, 84 decímetros, 78 centímetros y 78 milímetros cuadrados; situado en la villa de Vendrell, y punto denominado "Camps Nevas"; lindante: por Este, con Antonio Parera; por Mediodía, con terreno destinado a calle; por Oeste, con Juan Mercader, y por Norte, con las casas de Pablo Soler, José Vilanova y Pablo Guell. Dicho censo fué valorado a los efectos de subasta en la cantidad de 1.500 pesetas.

5.ª Otro censo en nuda percepción, de pensión anual 22,50 pesetas, su capital,

al 3 por 100, 750 pesetas, que anualmente, el día 12 de Febrero hacen y prestan íntegro y sin descuento de clase alguna los consortes D. Francisco Socias y Sans y doña María Miró y Ramón, por razón de un solar y mejoras en él, hechas y hacederas, de medida 25 palmos de ancho por 80 y medio de largo, que equivalen en junto a 76 metros 53 centímetros cuadrados, situado en la villa de Vendrell y punto denominado "Casas Novas"; que linda: por la derecha, o Norte, con Remigio Bonshoms; por la izquierda, o Sur, con Jaime Socias y Sans; por la espalda, Este, con Juan Nin y Soler, y por su frente, Oeste, con terreno destinado a calle. Este censo fué valorado a los efectos de subasta en la cantidad de 750 pesetas.

6.º Otro censo en nuda percepción, de pensión anual 22,50 pesetas, su capital al 3 por 100, 750 pesetas, que todos los años, el día 12 de Febrero hace y presta íntegro y sin descuento de ninguna clase alguna Jaime Socias y Sans, por razón de un solar y las mejoras en él hechas y hacederas, situado en la villa de Vendrell, entre las calles de San Magín y de la Estrella, en la parte conocida por "Casas Novas", que tiene de ancho 25 palmos, por 83 de largo aproximadamente, que forman en junto una superficie de 73 metros 90 centímetros cuadrados; y linda: por la derecha, o Norte, con los consortes Francisco Socias y María Miró; por la izquierda, Sur, con los consortes Antonio Recasens y María Sanahuja; por la espalda, Este, con Juan Nin y Soler, hoy su sucesor Andrés Ripoll; y por frente, Oeste, con terreno destinado a calle. Este censo fué valorado a los efectos de subasta en la cantidad de 750 pesetas.

7.º Otro censo en nuda percepción, de pensión anual 22,50 pesetas, su capital al 3 por 100, 750 pesetas, que el día 12 de Febrero hacen y prestan íntegro, y sin descuento de clase alguna los consortes D. Antonio Recasens y doña María Sanahuja, por razón de un solar y las mejoras en él hechas y hacederas, situado en la villa de Vendrell, entre las calles de San Magín y de la Estrella, en la partida denominada "Casas Novas", que tiene de ancho 25 palmos, y de largo 85 y medio, que en junto forman una superficie de 81 metros 28 centímetros cuadrados; lindante: por la derecha, o Norte, con Jaime Socias; por la izquierda, Sur, con Juan Socias Juvvert, por la espalda, Este, con Andrés Ripoll, y por su frente, Oeste, con terreno destinado a calle. Este censo fué valorado a los efectos de subasta, en la cantidad de 750 pesetas.

8.º Otro censo en nuda percepción, de pensión anual 20 pesetas, su capital, al 3 por 100, 666,66 pesetas, pagadero en 12 de Febrero, íntegro y sin descuento de ninguna clase por D. Lorenzo Galbás y Vidal, por razón de un solar y mejoras en él hechas y hacederas, situado en la villa de Vendrell, entre las calles de San Magín y de la Estrella, partida denominada "Casas Novas", que contiene una superficie de 25 palmos de ancho por 70 de largo, equivalentes a 66 metros 55 milímetros cuadrados; que linda: por la derecha, Sur, con Antonio Parera y Catalina Virgili; por la izquierda, Norte, con Pedro Mártir Calaf, y Maté; por la espalda, Este, con casa del propio Lorenzo Galbás y parte con los herederos de Salvador Soler, y por

frente, Oeste, con terreno destinado a calle. Este censo fué valorado a los efectos de subasta en la cantidad de 666,66 pesetas.

9.º Otro censo en nuda percepción, de pensión anual 30 pesetas, su capital, al 3 por 100, 1.000 pesetas, pagadero el día 12 de Febrero, íntegro y sin descuento de clase alguna por los consortes don Antonio Parera Carner y doña Catalina Virgili y Miró, por razón de un solar y mejoras en él hechas y hacederas, situado en la villa de Vendrell, entre las calles de San Magín y de la Estrella, en la parte denominada "Casas Novas", que contiene 37 palmos y medio de ancho por 70 de largo, que forman una superficie de 99 metros y 82 centímetros cuadrados, lindante: por la derecha, Sur, con terreno del Sr. Puig y Amat; por la izquierda, Norte, con D. Lorenzo Galbás; por la espalda, Oeste, con el propio Galbás y parte con José Guell, y por frente, Este, con terreno destinado a calle. Este censo fué valorado, a los efectos de subasta, en la cantidad de 1.000 pesetas.

10. Otro censo en nuda percepción, de pensión anual 22,50 pesetas, su capital, al 3 por 100, 750 pesetas, pagadero el día 12 de Febrero, íntegro y sin descuento de ninguna clase, por D. Pablo Nin y Juera, sucesor de D. Juan Mercader y Soler, por razón de un solar y mejoras en él hechas y hacederas, situado en la villa de Vendrell, entre las calles de San Magín y de la Estrella, partida conocida por "Casas Novas", que contiene 25 palmos de ancho por 80 y medio de largo, que forman en junto una superficie de 76 metros y 35 centímetros cuadrados, lindante: por la derecha, Sur, con Dolores Coll; por la izquierda, Norte, con terreno del propio Sr. Puig; por la espalda, Oeste, con Pablo Soler, y por el frente, Este, con terreno destinado a calle. Este censo fué valorado, a los efectos de subasta, en la cantidad de 750 pesetas.

11. Otro censo en nuda percepción, de pensión anual 25 pesetas, su capital, al 3 por 100, 833,33 pesetas, pagadero el día 12 de Febrero, íntegro y sin descuento de ninguna clase, por doña Dolores Coll y Guixens, viuda de José Rovira, por razón de un solar y mejoras en él hechas y hacederas, situado en la villa de Vendrell entre las calles de San Magín y de la Estrella, partida conocida por "Casas Novas", que contiene 25 palmos de ancho por 82 de largo, que forman en junto una superficie de 77 metros 95 centímetros cuadrados; lindante: por la derecha, Sur, con el propio Sr. Puig; por la izquierda, Norte, con Juan Mercader; por la espalda, Oeste, con la misma Dolores Coll y parte con José Bonshoms, y por frente, Este, con terreno destinado a calle. Este censo fué valorado a los efectos de subasta en la cantidad de ochocientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

12. Otro censo en nuda percepción, de pensión anual 25 pesetas, su capital al 3 por 100, ochocientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, pagadero el día 12 de Febrero, por D. Fausto Baudó y Grás, como sucesor de D. Inocencio José Vives y Ramón, por razón de un solar y mejoras en él hechas y hacederas, sito en la villa de Vendrell, entre las calles de San Magín y de la Estrella, partida conocida por "Casas Novas", que contiene 25 palmos de ancho por 86 y medio de largo, que

su frente forman una superficie de 82 metros 78 centímetros cuadrados; lindante: por la derecha, o Sur, con doña Antonia Vilalta de Soler; por la izquierda, Norte, con terreno del propio señor Puig; por la espalda, Oeste, con D. José Bonshoms; y por el frente, Este, con terreno destinado para calle. Este censo fué valorado a los efectos de subasta en la cantidad 833,33 pesetas.

13. Otro censo en nuda percepción, de pensión anual 40 pesetas, su capital al 3 por 100, 1.333 pesetas, 33 céntimos, pagadero el día 12 de Febrero, íntegro y sin descuento de ninguna clase, por doña Antonia Vilalta y Mayner, consorte de D. Buenaventura Soler y Vidal, por razón de un solar y mejoras en él hechas y hacederas, situado en la villa de Vendrell, entre las calles de San Magín y de la Estrella, partida conocida por "Casas Novas", que contiene una extensión de 8 metros 38 centímetros de ancho en la parte de delante, y 4 metros, 87 centímetros, en la de detrás, por 12 metros 54 milímetros de largo; lindante: por la derecha, o Sur, con la calle de San Magín; por la izquierda, o Norte, con Inocencio José Vives, hoy Fausto Baudó y Grás; por la espalda, Oeste, con José Bonshoms, y por su frente, Este, con terreno destinado a calle. Este censo fué valorado a los efectos de subasta en la cantidad de mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

14. Otro censo en nuda percepción, de pensión anual 20 pesetas, su capital al 3 por 100, 666 pesetas 66 céntimos, pagadero el día 12 de Febrero, íntegro y sin descuento alguno por doña Ana Bonshoms y Pontils, como sucesora de su padre D. Remigio Bonshoms y Tintoré, por razón de un solar y mejoras en él hechas y hacederas, situado en la villa de Vendrell, entre las calles de San Magín y de la Estrella, partida conocida por "Casas Novas", que contiene 25 palmos de ancho por 80 y medio de largo, que en junto forman una superficie de 76 metros 53 centímetros cuadrados; lindante: por la derecha, o Norte, con terreno del propio señor Puig; por la izquierda, Sur, con los consortes Francisco Socias y María Miró; por la espalda, Este, con Andrés Ripoll, y por el frente, Oeste, con terreno destinado a calle. Este censo fué valorado a los efectos de subasta en la cantidad de seiscientas sesenta y seis pesetas y sesenta y seis céntimos.

15. Otro censo en nuda percepción, de pensión anual 50 pesetas, su capital al 3 por 100, 1.666 pesetas 66 céntimos, pagadero en 12 de Febrero, íntegro y sin descuento alguno por los consortes Pablo Fontana Altet y Catalina Salvó y Vidal, por razón de un solar y mejoras en él hechas y hacederas, situado en la villa de Vendrell entre las calles de San Magín y de la Estrella, partida conocida por "Casas Novas", que contiene 62 palmos y medio de ancho contado en término medio, por la figura irregular que guarda, y 72 palmos de largo, que forman en junto una superficie de 171 metros 12 centímetros cuadrados; lindante: por la derecha, Norte, con una traviesa de la calle de la Estrella; por la izquierda, Sur, con terreno del propio señor Puig; por la espalda, Este, con Pedro Borneu y Minguel, y por el frente, Oeste, con terreno destinado a calle. Este censo fué valorado a los efectos de

subasta en la cantidad de mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos; y

16. Otro censo en nuda percepción, de pensión anual 50 pesetas, su capital al 3 por 100, 1.666 pesetas 66 céntimos, pagadero en 12 de Febrero, íntegro y sin descuento alguno, por D. Francisco Gavaldá y Pagés, derechohabiente de don Pedro Mártir Calaf y Masé, por razón de un solar y mejoras en él hechas y hecederas, situado en la villa de Vendrell, entre las calles de San Magín y de la Estrella, partida de "Casas Novas", que contiene 62 palmos y medio de ancho, contando el término métrico por la figura irregular que guarda, por 70 de largo, que en jūnto forman una superficie de 166 metros 37 centímetros cuadrados; lindante: por la derecha, Sur, con Lorenzo Galbás; por la izquierda, Norte, con una travesía de la calle de la Estrella; por la espalda, Oeste, con casa del propio Pedro Martín Calaf y parte con los herederos de Salvador Soler, y por frente, Este con terreno destinado a calle. Este censo fué valorado a los efectos de subasta en la cantidad de mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

El valor de los bienes que forman este lote es en total la cantidad de treinta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y tres céntimos.

Y para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de Febrero próximo y hora de las doce, advirtiéndose:

Que los expresados bienes se subastarán en los dos lotes en que van divididos: que no se admitirán posturas inferiores al precio que sirve de tipo para la subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate; que los autos y la certificación de los Registros a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que al firmatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 13 de Enero de 1921.—El Secretario judicial, Silverio Palls.

X—117

CARAVACA

En sumario número 39 de 1920, sobre multa, el Sr. Juez de este partido acordó se cite por medio de la Gaceta de Madrid a D. Baldomero Ferrer y Mañé; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Bilbao, número 1, para

que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración bajo los legales apercibimientos.

Caravaca, 13 de Enero de 1921.—El Secretario judicial, Manuel E. de Vera.

JO—800

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de una yegua de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Román Martín Serrano, vecino de Navalonilla, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 7 del actual en el sitio Cueda del Ejido, en jurisdicción de dicho pueblo.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita en el acto su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Yegua de nueve años, alzada 1,25 metros, capa castaña oscura, raza española, pelos blancos en la frente, rabisazo en la oreja izquierda, tuerta del ojo izquierdo.

Cebrenos, 13 de Enero de 1921.—El Juez, Manuel Bernabé.—El Secretario, (ilegible).

JO—905

CIUDAD RODRIGO

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y captura del semoviente que al final se reseñará, que desapareció de la dehesa Moberda, en término de Alamedilla, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto del expresado semoviente.

Señas del semoviente.

Una mula de diez años de edad, pelo rojo, raza española, con una rayita negra en el costillar, con la marca N. G. de la Compañía en que estaba asegurada.

Ciudad Rodrigo, 12 de Enero de 1921. El Secretario, Licenciado José Ballesteros.—El Juez, Jacinto Angoso.

JO—907

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el núm. 153 del pasado año, por tentativa de violación, por auto de 21 de Diciembre último ha acordado sea emplazado el procesado Eulogio Chaparro Novio, vecino de Payo, de diez y nueve años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca, a hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en la misma, toda vez que se ha dictado auto de terminación en el sumario antes mencionado; previniéndose que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 13 de Enero de 1921.—El Secretario judicial, Lic. José Ballesteros.

JO—906

CORUNA—AUDIENCIA

D. Hilario Núñez de Cepeda y Ortega, Juez de instrucción de distrito de la Audiencia, de La Coruña.

Por medio de la presente hace saber: Que en la noche del 30 de Diciembre último fué hurtada una yegua de dos años de edad, de unas seis y media cuartas de alzada, poco más o menos; pelo negro, con una estrella blanca en la frente, al vecino de Sumiá, término de Carra, en este partido, Francisco Fraga Fuentes, por cuyo hecho se instruye el oportuno sumario.

Por lo tanto, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del referido semoviente, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

La Coruña, 13 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Hilario Núñez.—El Secretario (ilegible).

JO—908

DON BENITO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 5 del año actual, se instruye sumario por hurto de dos latas de petróleo, marca "El Gallo", correspondientes a la expedición p. v. número 6.275, de Mérida a ésta, consignada a D. Pascual Vera, cuyo hecho fué observado a las doce horas del día de ayer, teniendo lugar la sustracción en el muelle descubierto de la estación ferroviaria de esta ciudad; y en el que he acordado llamar a los autores del referido hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades, y de sus Agentes la detención de los mismos, así como la busca y rescate de las latas sustraídas, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente en Don Benito, a 11 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Eduardo de Vargas.—El Secretario, Agustín Cano.

JO—911

DENIA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario número 41 de 1920 sobre suicidio de Bernardo Cabrera Arabi, ha acordado se cite a José y Salvador Far Cabrera, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el referido sumario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga efecto la citación acordada, expido la presente, que firmo.

Denia, 31 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

JO—802

ELCHE

D. José Poffelo Ochando, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama al penado por la causa instruida en este Juzgado con el número 73 de 1917 sobre...

te Cándela Pastor, soltero, de veintitrés años de edad, natural y vecino de Crevillente, jornalero, hijo de Antonio y Josefa, para que en término de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Alicante, a fin de hacerle las advertencias de la ley de Condena condicional, apercibiéndole que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, se dejará sin efecto la suspensión de condena y se procederá a ejecutar la sentencia en cuanto a él en todas sus partes.

Elche, 12 de Enero de 1921.—El Secretario, P. H., Antonio de Rojas.—El Juez de instrucción, José Pozuelo.

JO—304

GUADALAJARA

D. Napoleón Ruiz Falcó, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado, y por testimonio del Secretario que referencia, con el número 18 del año 1920, se sigue causa por hurto contra Domingo Manuel Almendros Román, que usa el nombre de Manuel Montoya, y por el presente se cita a los perjudicados, D. Luis O'Page Rivera, aviador, conocido por "el Chileno", y a Francisca de Miguel Izquierdo, cuyos actuales paraderos se ignoran, y que residieron el primero en Madrid, calle de Echegaray, núm. 29, segundo izquierda, y la última en Alcalá de Henares, calle de la Merced, núm. 2, a fin de que el día 29 del actual, a las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado para practicar una diligencia de reconocimiento en rueda de presos, bajo apercibimiento de proceder a lo que haya lugar.

Guadalajara, 11 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Napoleón Ruiz.—El Secretario (legible).

JO—332

GUADIX

El Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita y llama al procesado Francisco Requena Guill, de veintiocho años, hijo de Manuel y de María, casado y natural de Calahorra, a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado para ser constituido en prisión para que cumpla la pena impuesta en causa número 29 de 1918 sobre hurto, apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, el que, caso de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Guadix, 12 de Enero de 1921.—El Secretario, Joaquín Nogales.—El Juez (ilegible).

JO—307

JAEN

D. Eduardo Romero Bataller, Juez de instrucción de esta capital.

Intereso que por la Guardia civil y demás Agentes se proceda a la busca y rescate de 26 cabras grandes y una chota, de la propiedad de Pedro Martínez Cabrerá, que fueron hurtadas de la aldea de Santa Cristina, y, caso de ser habi-

das, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Jaén, 12 de Enero de 1921.—El Secretario, Emilio Reyes.—El Juez, Eduardo Romero.

JO—310

JATIBA

D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Fernández Flores, de treinta y siete años, casado, natural de Valdeganga; Ramón Jiménez Moreno, de treinta y nueve años, natural de Ubeda, y Ramón Fernández Flores, de veintisiete años, natural de Jumilla, los tres gitanos, sin domicilio conocido, cuyas demás señas y actual paradero se ignoran; procesados por el delito de muerte violenta, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de ocho días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición en las cárceles de este partido.

Jatiba, 14 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Francisco Bonilla.—El Secretario, Eduardo Lesada.

JO—919

JEREZ—SAN MIGUEL

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 8 del corriente año, por hurto de caballería, propiedad de Fernando Dueñas Ríos, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 18 al 19 de Diciembre último del sitio La Clerva, de este término; se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una yegua de cinco años, castaña, de 1,51 metros de alzada, hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda y el del Banco Agrícola Andaluz en el brazuelo izquierdo, letra Z número 1, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su debida publicidad, extendiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera, a 12 de Enero de 1921.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado.

JO—922

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 9 del corriente año por hurto de géneros de una caballería que estaba parada a la puerta del establecimiento de vinos situado en la calle Pontana, número 1, de esta población, propiedad de Juan Córdoba Casas; se interesa de todas las autoridades la busca y ocupación de un corte de traje de señora y de los varas y media de tela blanca, y detención de los presuntos autores de dicha sustracción Fernando Romero Moreno (a) "Zapaterito", Vicente Pérez Soto y otro individuo desconocido que les acompañaba.

Y para su debida publicidad extendiendo el presente, que firmo en Jerez de la

Frontera, a 12 de Enero de 1921.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado.

JO—923

JEREZ—SANTIAGO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de tres cortes de pañalón de color negro, ceniza y marrón, los cuales faltaron a D. Elías Frantán Nieves, del establecimiento de Sastrería que el mismo tiene en la calle Consistorio de esta ciudad, y cuyos cortes fueron hurtados el día 8 del actual.

Jerez, 10 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Eduardo F. Pita.—El Secretario.

JO—523

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y ocupación de 13 gallinas y cuatro pollos robados a D. Fermín Aranda, de la huerta llamada de Aranda, de este término, deteniendo a sus poseedores si no acreditan su legítima procedencia.

Jerez de la Frontera, 12 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Eduardo F. Pita.—El Secretario.

JO—921

LERIDA

D. Domingo Sobrevals y Bosch, Abogado y Secretario judicial del de instrucción de dicha ciudad de Lérida y su partido.

Certifico: Que de la Audiencia provincial de Lérida se ha recibido una certificación, que literalmente dice como sigue:

"D. Enrique Pano y Ruata, Secretario de la Audiencia provincial de Lérida. Certifico: Qué en causa criminal procedente del Juzgado de instrucción de esta ciudad, por el delito de contrabando de arroz seguida contra Sebastián Torres, cuyo segundo apellido y circunstancias se ignoran, declarado en estado de rebeldía, se dictó sentencia en 24 de Noviembre último, declarado firme en 1 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

Callamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado declarado rebelde Sebastián Torres como autor de un delito de contrabando de arroz, sin la concurrencia de circunstancias modificativas a la pena de 130 pesetas de multa, a las accesorias de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos y pago de las costas procesales, y a la subsidiaria de apremio personal correspondiente, a razón de un día por cada cinco pesetas que dejare de satisfacer la referida multa caso de insolvencia. Se confirma el comiso de la mercancía ocupada.

Comuníquese esta sentencia al señor Delegado de Hacienda de esta provincia tan luego sea firme, y remítase, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la firmeza de los autos a la Abogacía del Tribunal Supremo.

Así por esta nuestra sentencia, de lo que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Gaspar Grotta, Martín Bernal, Antonio Agullar.

Y para remitir al Juez de instrucción de esta ciudad expido la presente en Lérida, a 16 de Diciembre de 1920.—Barrique Pano."

Así aparece de la original a que me remito. Y para que conste expido, cumpliendo con lo mandado, la presente en Lérida, a 10 de Enero de 1921.—Doningo Sobrevela.

JO—937

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñarán, desaparecidas en la mañana del 9 de los corrientes del cortijo de El Fontanar, de este término, propias de doña Isabel Contreras, deteniendo a sus ilegítimos poseedores y a los autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una burra de doce años, capa blanca, con un lunar negro en los costillares, de 1,40 metros de alzada; y

Otra rucía oscura, con un lucero en la frente, las patas labradas de color, de diez meses de edad y de 1,38 metros de alzada.

Linares, 12 de Enero de 1921.—El Secretario, Ramón Larrubia.—El Juez, Federico Campos. JO—815

LLERENA

D. Alejandro Gallo Artacho, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate de los géneros que al final se reseñan, sustraídos durante la noche del 10 al 11 de Diciembre último del establecimiento de la villa de Alhambres, de Juan Diego Sánchez García, y, habidos, los pongan a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder los encuentren, si no justifican su legal adquisición, procediéndose asimismo a la práctica de gestiones para descubrir al autor o autores del hecho, los que, de ser hallados, serán puestos en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 174 el año 1920 por robo.

Efectos sustraídos.

Cincuenta mantos de un metro cuadrado.

Veinticuatro pañuelos de marino negro de algodón, de 12 cuartas.

Un corte de lana, verde claro, de cinco metros.

Dos peregriñas, número 5, en color.

Dos idem, número 12, idem.

Dos idem, número 103, idem.

Doce bufandas oscuras de lana tejida.

Seis sombreros confortables, número 1.077.

Cinco toquillas de blonda sin fleco, número 42.

Treinta metros de crudo de 45 pulgadas.

Cincuenta pañuelos de seda asalgada en color.

Veinticuatro pañuelos negros Currás.

Cien camisetas franeta y punto inglés de 34 y 36 pulgadas.

Sesenta metros de alpaca.

Cien pañuelos algodón medio luto.

Diez gruesas de botones nácar.

Gerona, 13 de Enero de 1921.—El Juez, Alejandro Gallo.—El Secretario judicial, (ilegible). JO—817

D. Alejandro Gallo Artacho, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de una caja de jabón perteneciente a la expedición pequeña velocidad número 1.380 de San Jerónimo para Gijón, compuesta de 180 cajas, con peso de 10.000 kilos, cuya falta se notó a la llegada del tren 451 del día 16 del actual a esta ciudad y del vagón J. 8.182, en el que venía dicha expedición; y habida dicha caja de jabón la pongan a la disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder la encuentren, si no justifican su legal adquisición; practicándose al mismo tiempo las gestiones necesarias al objeto de averiguar quién o quiénes sean los autores del hecho de la sustracción, que de ser hallados los pondrán a la disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario número 177.

Dado en Llerena, a 31 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Alejandro Gallo.—El Secretario judicial, Jesús Alfeirá. JO—930

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye en virtud de denuncia de D. Juan Donnay Campos, por estafa, se cita a Antonio Esteso, que vivió en la calle Ribera de Curtidores, número 21; a José López de Haro, que tuvo su domicilio en la calle de la Bagrima, número 2, colegio de niñas, y a un individuo apellidado Menoyo, que tuvo un taller de ropa blanca en la calle de la Encomienda, número 10, para que comparezcan en su Sala de Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de abligarlos a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 8 de Enero de 1921.—El Secretario, Francisco Bea. — V.º B.º, Santiago de la Escalera. JO—941

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte en los autos de concurso voluntario de acreedores de D. Joaquín Valverde San Juan, se convoca a todos los acreedores del concursado, cuyos créditos fueron

reconocidos, y que no hubieren recibido la citación personal por no vivir ya en el domicilio que consta de autos, y asimismo al repetido concursado D. Joaquín Valverde y a los que hayan sucedido en su crédito: a D. Mariano González Abad, D. Luis Calleja Fernández, D. Narciso Martínez Colás, y doña Felipa Cuéllar Romero, que parece han fallecido, y también a los Sres. Porret Hermanos, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y se les cita a junta general para proceder al reemplazo de los tres Síndicos que fueron nombrados en dichos autos, eligiendo otros nuevos que en lo sucesivo representen al concursado y puedan cumplir lo que se ordenó en providencia de 3 de Abril de 1918, para la cual junta se ha señalado el día 16 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, a la que podrán concurrir personalmente o representados por terceras personas, con poder bastante.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid, se firma el presente en Madrid a 12 de Enero de 1921.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—V.º B.º, Miguel de Entrambasaguas. JO—17

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al que se crea dueño de un fardo que conducían dos desconocidos sobre las veintidós horas del día 22 de Diciembre último en las inmediaciones de la estación del ferrocarril de esta ciudad, cuyos sujetos dejaron abandonado, a la presencia del guarda de playa Francisco Pérez, dicho fardo, ignorándose a qué expedición correspondiera ni el nombre del remitente ni consignatario, para que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 172 de 1920.

Mérida, 12 de Enero de 1921.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.—El Juez, Mariano Escalada. JO—835

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los autores de la rotura de 60 aisladores que al final se reseñan, y si la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruye por rotura de dichos aisladores entre los kilómetros 428 y 444 de la línea de Madrid a Badajoz, con el número 15 de 1921.

Dado en Mérida, a 3 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—953

MONÓVAR

D. Cruz María Caballero y Hernández, Juez de instrucción del partido de Monóvar.

Por el presente se hace saber a José Caravaca Pinar que debe comparecer ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Alicante en término de diez días y hora de las diez, para hacerle las advertencias de condena condicional impuesta al mismo en causa por estafa, procedente de este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni justificar la falta se dejará sin efecto la suspensión acordada, procediéndose a ejecutar la sentencia. Dicho penado es natural y vecino de Murcia, hijo de Joaquín y Joaquina, de oficio pintor.

Monóvar, 10 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Cruz M. Caballero.—El Secretario, P. E., José Vllalta. JO—826

NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las reses bravas que a continuación se reseñarán, pertenecientes a don Dionisio Ponce Pérez, vecino de Medina del Campo, las cuales desaparecieron del pueblo de Castejón, de este partido, en la tarde del día 3 de Octubre del año último, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a la captura del autor o autores de dicha sustracción, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 28 del año último, sobre mencionado hecho.

Señas de los reses.

Tres erales, tres eralas, dos vacas y un toro, con las señas siguientes: los erales y eralas tenían marcada a hierro la letra B en la cadera derecha; las vacas, la letra C en la cadera derecha también y los números 123 y 134 la letra, y el toro la letra R en la cadera izquierda.

Dado en Nava del Rey, a 4 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Fermín Lozano.—El Secretario Judicial, Luis Medina. JO—828

ORCERA

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes cuyas señas se expresan a continuación y

a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, los cuales fueron hurtados la noche del 26 al 27 de Diciembre del año último del sitio cortijo de los Yeguarizos Altos, del término municipal de La Puerta, de este partido judicial, de la propiedad de Celedonio Colados.

Señas de los semovientes.

Una burra de pelo blanco, con raya negra en el lomo y cruces, de siete años, menos de la marca, y una pollina, hija de la anterior, de siete meses, alzada regular, pelo entre pardo y blanco, con listas igual que la madre y un lucero blanco en la frente.

Orcera, 7 de Enero de 1921.—El Secretario judicial, Federico Orellana.—El Juez, Teodoro Jesús Meléndez Gil. JO—956

PERARANDA DE BRACAMONTE

D. Carlos Calamita y Ray Wamba, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 3 de este año, por delito de robo de los efectos que a continuación se detallarán, cometido en la noche del 8 o madrugada del 9 del actual, en el muelle de la estación del ferrocarril de Avila a Salamanca, en esta ciudad, he acordado rogar por medio del presente a todas las Autoridades procedan a la busca de dichos efectos y su incautación, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de lo robado.

Un fardo de tejidos, de peso 47 kilos, expedición pequeña velocidad, número 2.097, de Palencia, compuesto de dos mantas de cama, número 8; dos ídem ídem número 6; seis mantas de paño, pardas y dos piezas de lona.

Cinco kilos de una caja de chocolates, de la expedición número 13.742, marca Industrial Asturiana.

Un saco de goma vieja, de 28 kilos, expedición número 13.

Una caja de ferretería, compuesta de media docena de cubiertos de aluminio, 16 docenas de pernios, seis paquetes de pernios, mejor dicho, de puntas, dos docenas de candados y dos docenas de cerraduras.

De la expedición número 12.813, de Astorga, una caja de chocolate y parte de otra, con peso de 24 kilos.

De la expedición número 21.366, cinco cajitas de mantecadas, con una docena de mantecadas cada una.

Un fardo de almería de 62 kilos de peso.

Peñaranda de Bracamonte, 13 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Carlos Calamita.—P. S. M.—Jacán Díez. JO—332

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza con. comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal al procesado Santiago Patricio Pastor, que usa el nombre de Pedro, de

veintisiete años de edad, soltero, cerrajero, hijo de José y Emilio, natural de Puertollano (Ciudad Real), domiciliado en El Escorial, y en Madrid en el de su padre, calle de Tribulete, número 1, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictada contra el mismo en el día de hoy e ingresar en la prisión preventiva de este partido, según está acordado en sumario que en unión de otros se le instruye sobre hurto de leña, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz y boca regular, color sano, viste traje completo de paño oscuro, muy usado, botas negras, muy viejas y gorra de visera, y como seña particular, tiene una cicatriz grande en el codo izquierdo, de quemadura, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido, con las seguridades convenientes y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 12 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Miguel Ciudad.—El Secretario, Licenciado César del Pozo. JO—341

En providencia dictada con fecha de hoy, en sumario por hurto contra Leonardo Alonso López, se ha acordado requerir por medio de la presente a la fiadora de dicho procesado, Juana de las Heras Pozas, mayor de edad, viuda, domiciliada en Vallecas, calle de Rodríguez Espinosa o Ruiz Espinosa, número 9, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, presente su fiador, el referido procesado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá a adjudicar la fianza prestada al Estado.

San Lorenzo de El Escorial, 11 de Enero de 1921.—El Secretario, César del Pozo. JO—360

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente, y como comprendidos en el número 3.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a los procesados siguientes: Jean Albert Vermeulen, impresor, de treinta y cuatro años, casado, natural de Amberes y vecino de la misma, con instrucción; Joseph de Laet, marmero, de veintisiete años, casado, natural y vecino de Amberes, con instrucción, y August Sunman, marmero, de veintisiete años, soltero, natural y vecino de Johannesberg (Sud Africa) con instrucción, tripulantes en el mes de Julio del año último del vapor mar

canta belga "Adelina Hugo Stihnes", que se encontraba en el puerto de Bonanza, los cuales deberán presentarse en este Juzgado de instrucción dentro del término de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de ésta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pues así lo he acordado en sumario número 92 de 1920, que se instruye, por atentado y resistencia, contra dichos procesados.

Dado en Sanlúcar de Barrameda, a 11 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Ángel Guerrero.—Manuel de Diego.

JO—842

SAN RÚQUE

Por el presente edicto se instruye al Inno Levi Mohamed de las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y se le cita y llama para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que con el número 391 de 1920 se sigue en este Juzgado por hurto de 50 pesetas.

San Roque, 10 de Enero de 1921.—El Secretario, Francisco Ruiz.—El Juez de Instrucción (legible).

JO—963

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. Enrique de No Hernández, Juez de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 45 de 1920, que se sigue en este Juzgado por incendio en el monte denominado de Arriba de Bañores, he acordado instruir del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente, a don Emilio Rodríguez y representante legal de doña Soledad Cercada y D. Daniel Prior Maeso, de ignorado paradero, haciéndoles saber que pueden o no mostrarse parte en dicho sumario y renunciar o no a la inembargación de perjuicios que les puedan corresponder como copropietarios de dicho monte.

Santo Domingo de la Calzada, 13 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Enrique de No Hernández.—El Secretario, Saturnino Anguiano.

JO—848

SEGORBE

El Juzgado de Instrucción de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye con el número 40, año 1920, por muerte de Vicenta Moliner, ocurrida en el pueblo de Matet en la noche del 23 al 24 de Diciembre último, acordó la citación de María Arbelo Moliner, hija de la interfecta, que se ausentó de su pueblo, hará unos seis meses con dirección a Francia, para unirse con su esposo, y cuyo actual paradero se ignora; al objeto de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndola que de no verificarlo incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas y demás responsabilidades legales.

Segorbe, 8 de Enero de 1921.—El Secretario judicial, Ricardo Blázquez.—V. B., el Juez de instrucción, Pastor.

JO—849

TUDELA

D. Juan C. Antón Pacheco, Juez de Instrucción del partido de Tudela.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Martín Vives, cuyo segundo apellido se ignora, de unos treinta años de edad, delgado, moreno, afeitado, que viste pantalón de pana color rojizo y chaqueta de lanilla color ceniza, en mal uso ambas prendas, de oficio pastor, natural de Lobara (Zaragoza), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente día al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala-Audencia de este Juzgado de instrucción de Tudela, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión y llevar ésta a cabo, pues así lo he acordado en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto de ganado, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Tudela, 8 de Enero de 1921.—D. S. O., P. H., Servando Ena.—El Juez, Juan A. Pacheco.

JO—857

VALENCIA—MAR

El Sr. Juez de Instrucción del distrito del Mar, de la ciudad de Valencia, nombrado especial para tramitar el sumario número 601 del año próximo pasado sobre amenazas, ha mandado se llame por medio del presente a Miguel Camarena Camps y Santiago García Rodríguez, Presidente y Secretario de la Junta administrativa del Sindicato Unico de Metalúrgicos, que tienen su domicilio calle de Orhuela, número 10, primero, y calle de Cuba, 38, tercero, respectivamente, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que contra los mismos resultan en el referido sumario, apercibidos que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de llamamiento en forma a los expresados Miguel Camarena Camps y Santiago García Rodríguez, libro y firma el presente.

Valencia, 13 de Enero de 1921.—El Secretario, P. S., Juan García.—V. B.: El Juez de instrucción, José Álvarez.

JO—969

El Sr. Juez de Instrucción del distrito del Mar, de la ciudad de Valencia, nombrado especial para tramitar el sumario número 601 del año próximo pasado, sobre amenazas, ha mandado se llame por medio del presente a José Miró Lozano y José Tarín Serra, que figuran como Presidente y Tesorero, respectivamente, del Sindicato Unico de Metalúrgicos, para que, dentro del término de diez días, com-

parezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que contra los mismos resultan en el referido sumario; apercibidos que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de llamamiento en forma a los expresados José Miró Lozano y José Tarín Serra, libro y firma el presente en Valencia, a 13 de Enero de 1921.—El Secretario, P. S.: Juan García.—V. B.: El Juez de instrucción, José Álvarez.

JO—970

ZAFRA

A

D. Laureano Martínez Pajares, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente tercer edicto hago saber: Que en el expediente instado por doña María Solís Margallo, de esta vecindad, por sí y como representante legal de sus menores hijos Matías, María, Eugenia, Nicolasa y Soledad Rico Solís, y todos como únicos herederos del hoy finado D. Ramón Rico Estráviz, Registrador que fué de la Propiedad, de este partido, cargo que desempeñó anteriormente en Viella, provincia de Lérida; Montánchez y Trujillo, de la provincia de Cáceres, y últimamente en esta ciudad, en la que falleció, solicitando la cancelación de la hipoteca constituida por dicho finado como fianza para garantizar el cargo, he acordado anunciar la petición de los interesados por medio del presente, a fin de que las personas que tengan alguna acción que deducir contra el D. Ramón Rico por razón del cargo que desempeñara, lo verifiquen ante este Juzgado, apercibidos de que, transcurrido el término que previene el artículo 409 del Reglamento de la ley Hipotecaria, se acordará la cancelación de la fianza y les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zafra, 13 de Enero de 1921.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Laureano M. Pajares.

JO—861

ZARAGOZA—PILAR

D. Eugenio de Arizcún y Carrera, Juez de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal sobre muerte de un hombre desconocido, de unos cincuenta a cincuenta y cinco años, estatura regular, buena constitución, pelo entrecano, algo calvo, sin bigote ni barba, que vestía boina azul, chaqueta negra de paño, pantalón de pana lisa, color vayo; camisa blanca con rayas, calcetines blancos, calcetines de lana blancos, albarotes de goma y cuero y faja negra, sin chaleco; cuyo sujeto fué encontrado ya cadáver el día 10 del actual, en término municipal de Zuera, e ignorándose quién sea, por no haber sido identificado, he acordado publicar el presente edicto llamando a los parientes y demás personas que pudieran dar alguna razón del mismo, para que, dentro del término de ocho días, comparezcan ante dicho Juzgado.

Zaragoza, 14 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Eugenio de Arizcún.—El Secretario, P. M., Manuel Bibián.

JO—974

Successores de Riera y Cía, S. A., Paseo de San Vicente, núm. 20